San Lorenzo, 9 de enero de 2014.-

N.P. N° 039.-

Señores
INFOTEC S.A.
22 de Setiembre Nº 304 e/ Mcal. Estigarribia
Ciudad de Asunción
Teléfono (021) 228282.-
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en nombre y representación del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14, inc. c) de la Ley N° 2.426/2004, dentro del marco del contrato suscripto con vuestra firma en fecha 28 de agosto de 2014, a través del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 04/2014 "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS"**, con el objeto de poner a su conocimiento, que la Institución ha dictado Resolución Nº 0056 de fecha 8 de enero de 2014, "POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA "INFOTEC S.A", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) Nº 80021897-3, ADJUDICADA DENTRO DEL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS", SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 2777 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2014, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR CULPA IMPUTABLE AL PROVEEDOR, PARA CON EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Sobre el particular, comunico que siendo la rescisión causal de ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, suministrada por esa firma, mediante Póliza de Seguro Nº 23.1509.0002460.0000, emitida por la firma Aseguradora "EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.", procedo a intimarles a realizar el pago de la suma de G. 4.045.420 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE GUARANÍES), en el plazo de 3 (TRES) días hábiles, mediante deposito en la Cuenta Nº 12.0.121728/1, abierta en el Banco Nacional de Fomento, a nombre del SENACSA, o en su defecto, ante la oficina del Departamento de Recaudaciones, sito sobre la calle Ciencias Veterinarias Nº 265 casi Ruta Mariscal Estigarribia, Km 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo, bajo apercibimiento de configuración de Siniestro y reclamación de pago a la firma Aseguradora, y posterior remisión de los antecedentes a la Dirección

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Ciencias Veterinarias Nº 265 Casi Ruta Mcal. Estigarribia km 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 576 435 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 576 435 / +595 21 507863
e-mail: presidencia@senacsa.gov.py - web: www.senacsa.gov.py

SENACSA

Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la correspondiente instrucción de sumario administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para su conocimiento y sin que ello constituya menester para el pago solicitado, adjuntamos a la presente copia de la Resolución respectiva.-

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

Recibí Original
Fecha: 18-01-2015
Hora: 11:00
Firma:
Aclaración:
La recepción del documento no implica conformidad
Infotec S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Ciencias Veterinarias N° 265 Casi Ruta Mcal. Estigarribia km 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 576 435 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 576 435 / +595 21 507863
e-mail: presidencia@senacsa.gov.py - web: www.senacsa.gov.py